Resolución No. 090

23 JUN 2023

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRDS"

La Directora General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS nombrada mediante Decreto 158 y Acta de posesión No. 66 del 01 de Diciembre de 2022, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por la ley 181 de 1995 y la ley 1389 de 2010, literal G, Artículo Décimo, Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No.04 del 2006.

C O N S I D E R A N D O:

Que según el Acuerdo Municipal 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No.04 del 2006., en su artículo decimo literal C, faculta a la Directora para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 2 de la Carta Magna indica que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que la Constitución Política de Colombia en su Art. 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, de modo que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Asimismo, la Ley 181 de 1995, en su Art. 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, profesa *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 355 de la Constitución política colombiana indico "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA Cundinamarca, en cumplimiento de los principios de eficiencia y trasparencia que rigen la Contratación Pública, y en especial observando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de Decreto 1082 de 2015 se procede a justiciar una contratación Directa.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, fue creado como un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente con el objeto de brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS en virtud de su misionalidad es la entidad llamada a impulsar el desarrollo de las actividades deportivas, En este sentido en el marco de sus funciones, cuenta con diferentes programas entre los que se destacan LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO respecto de los cuales y por la naturaleza misma de quienes hacen parte de dichos programas resulta necesario generar ambientes y espacios de fortalecimiento y desarrollo motriz, puesto que con ello se incrementan y posibilita las condiciones en las que se tiene que llegar a dar unas buenas condiciones para la práctica física.

El Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha (IMDRS), es un establecimiento público ente descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo objetivo principal es el de Garantizar la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre por medio de procesos de planificación y organización, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, fomentando así la participación de los niños (as), jóvenes y adultos en los diferentes programas

Ahora bien, para el cumplimiento de su objetivo el subprograma tiene la meta de producto: Realizar 46 jornadas anuales que fomenten la práctica regular de la actividad física, por medio de acciones que incentiven y mejoren los hábitos y estilos de vida saludable (HEVS)

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

de los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor, meta que tiene como entidad responsable al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha.

Respecto a la pobreza en adultos mayores, se identifica que uno de los aspectos más relevantes sobre su vulnerabilidad económica son los persistentes niveles de pobreza que enfrentan con condiciones adversas en el bienestar y goce efectivo de sus derechos. Así, al observar la pobreza monetaria en hogares donde el jefe de hogar es una persona mayor, entendida como la capacidad de los hogares para acceder a un mínimo conjunto de bienes de una canasta básica definida, su incidencia ha crecido con el paso de los años pasando de 27,0% en 2019 a 30,3% en 2020, siendo más relevante la incidencia en zonas rurales y rurales dispersas, donde se ha presentado una variación negativa de - 6,5 puntos porcentuales, al pasar de 42,7% en 2019 a 36,2% en 2020 (DANE, 2021).

De igual forma, de acuerdo con las cifras reportadas por el DANE, existe una alta concentración de pobreza en hogares donde la ocupación laboral es de máximo una persona. Se encuentra que el 33,2% de los hogares son pobres cuando el jefe de hogar es un adulto mayor y existe una persona ocupada en el hogar. Sin embargo, esta situación se torna más critica cuando el jefe de hogar no es una persona mayor, aumentando el porcentaje de hogares pobres a 48,4%. Así mismo, la incidencia de pobreza monetaria es del 47,0% en hogares sin personas pensionadas con un ingreso per cápita promedio de $525.525, siendo el ingreso promedio nacional de $837.265 para 2020.

En consecuencia, el decreto 681 de 2022 el cual desde el IMRDS pretende dar cumplimento a esta política en su línea de acción No. 4 del cual se expresa continuación:

Líneas de acción 4. Promover la cultura, el turismo, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre, respetando usos, costumbres y prácticas ancestrales

Esta línea pretende la puesta en marcha de acciones para aplicar y difundir la información relacionada con las tarifas diferenciales para el acceso a espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales y desarrollar una oferta cultural específica para este segmento poblacional, mejorando el concepto y diversificando los modelos sociales existentes sobre la vejez, mediante estrategias y acciones de encuentro e intercambio intergeneracional dirigidas al reconocimiento e incorporación de las personas mayores como portadores y trasmisoras de conocimientos ancestrales y esenciales para las nuevas generaciones.

Además, en el marco de esta línea de acción se contempla el desarrollo de acciones que faciliten el acceso y la inclusión de la población mayor en actividades de turismo social. Hace parte del desarrollo de la "economía plateada" que, desde la industria del turismo busca fortalecer la articulación, cooperación y diálogo entre los prestadores de servicios, con el fin de promover una oferta para el segmento de las personas mayores en sus diferentes características socioeconómicas y culturales, de manera que se faciliten las intervenciones de los agentes vinculados y se maximicen los resultados esperados para los beneficiarios, en términos del disfrute de esta actividad, atada a la calidad y la planificación

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

del tiempo libre, el ocio, el esparcimiento y la generación de vínculos sociales y culturales, así como de la vida saludable, el enriquecimiento cognitivo y vivencial y la dinámica participativa y de ruptura del aislamiento.

Una de las herramientas que integra acciones que incentiven y mejoren los hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) de los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor es el proyecto presentado por la FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS – FUDEHU: SALIDA RECREO-PEDAGOGICA DEL ADULTO MAYOR DE SOACHA AL PARQUE DE RECREACIÓN PASIVA Y AMBIENTAL - PAREPA y que busca recrear a los adultos mayores de Soacha en el Parque Temático de Recreación Pasiva y Ambiental donde a través de la lúdica, la diversión y el contacto con la naturaleza se sensibilizarán en convivencia y derechos humanos, colaborando con esto a aumentar el nivel de tolerancia y la armonía en su forma de vida.

Lo anterior en concordancia con el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SOACHA EL CAMBIO AVANZA 2020-2023, EJE ESTRATÉGICO 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MEJOR, PROGRAMA 2.2. AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL, SUBPROGRAMA 2.2.1. UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE POR UNA VIDA MÁS SALUDABLE.

En tal virtud de lo anterior, la Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU, como entidad privada sin ánimo de lucro legalmente constituida, presentó a consideración del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha su propuesta para realizar la "SALIDA RECREO-PEDAGOGICA DEL ADULTO MAYOR DE SOACHA AL PARQUE DE RECREACIÓN PASIVA Y AMBIENTAL – PAREPA", se recrearán diferentes formas de calidad de vida para una vejez del municipio.

Finalmente, la contratación se adelanta con la Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU por ser la única ESAL en presentar propuesta y es poseedora del REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA, Titulo "Parque PAREPA Parque Temático de Recreación Pasiva y Ambiental", registrada el 10 de agosto de 2021, con número de registro 10-985-288 en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y del cual la fundación es el Titular del Derecho Patrimonial.

Así mismo, la contratación se soportada en que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad, con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana:

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Finalmente el aporte del Instituto de Recreación y Deporte de Soacha, será entregado a la Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU para el desarrollo de su propuesta la cual consiste en "SALIDA RECREO-PEDAGOGICA DEL ADULTO MAYOR DE SOACHA AL PARQUE DE RECREACIÓN PASIVA Y AMBIENTAL – PAREPA", parque el cual está **patentado en el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor con registro No. 10-985-288 del 10 de agosto de 2021**.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

• VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la persona jurídica debe contar con la idoneidad y experiencia para llevar a cabo el objeto del presente proceso contractual, prestando los servicios de capacitación en diferentes contenidos temáticos que corresponden a la necesidad de la entidad.

Como ventajas de adelantar este proceso de contratación, tenemos las siguientes:

✓ Formación deportiva de las personas que hagan parte del evento.
✓ Desarrollar, generar y fortalecer conocimientos y competencias a los deportistas.
✓ Permite evaluar el conocimiento de las personas a capacitar, antes durante y después de cada capacitación.
✓ Contar con profesionales de alto nivel de experiencia, pedagogía y didáctica para deportistas.
✓ Estar comprometida con la formación y promoción de derechos y deberes del adulto mayor.
✓ La experiencia contractual evidencia la ejecución de labores de fortalecimiento y acompañamiento institucional en Deporte y Recreación con entidades públicas.

Por otra parte, la Entidad considera que la oferta presentada por Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU , es la idónea y favorable, en razón a que los servicios prestados concuerdan con su objeto social y la experiencia en la prestación de los mismos, con alta calidad, eficiencia, seguridad, aval y precios competitivos, este último factor de gran relevancia para la entidad, por cuanto el Gobierno Nacional ha dispuesto como política de estado la imposición de medidas de austeridad en el gasto.

Por lo anterior, el apoyo de Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU, su conocimiento y trayectoria en la formación a todo tipo de población, serán de suma importancia para alcanzar los objetivos trazados por la Entidad.

ASPECTOS JURÍDICOS

Que, en virtud de lo anterior, la entidad pretende dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "EL CAMBIO AVANZA 2020-2023"; el cual está dirigido a fortalecer los programas y proyectos deportivos que tiene a cargo el Instituto municipal de recreación y deporte de Soacha.

Adicional a ello encontramos, que dentro del parque el cual está **patentado en el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor con registro No. 10-985-288 del 10 de agosto de 2021**, lo que permite generar un mayor aprovechamiento de dicho espacio.

Que la contratación directa aquí señalada resulta concordante a lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que consagra:

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

Sin perjuicio de lo reglado por el artículo el artículo **2.2.1.2.1.4.9.**del Decreto 1082 de 2015 que expresa: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate..."

Para referirnos a esta modalidad de contratación bastará con afirmar que por regla general la misma corresponde aquellas relaciones jurídico negóciales de naturaleza intelectual, que se celebran con persona naturales o jurídica en razón a sus conocimientos especializados y experiencia en determinada materia. - es decir por su idoneidad y experticia.

También es de importancia mencionar, que este tipo de contratación es utilizada para adelantar actividades misionales o apoyo en áreas administrativas operativas, logísticas o asistenciales; todo ello de naturaleza intelectual.

Dentro de la contratación directa por prestación de servicios encontramos tres categorías, a saber:

a) La prestación de servicios profesionales.
b) La prestación de servicios de apoyo a la gestión
c) La prestación de servicios artísticos.

Las tres categorías enunciadas guardan entre sí una estrecha relación de similitudes entre tanto se exige de todas ellas, que el candidato postulado cuente con una demostrada idoneidad y experiencia relacionada con el área que se pretende contratar, también se justifica en el entendido de que la entidad con su personal de planta no puede satisfacer la necesidad expuesta bien sea porque se requieren de conocimientos especializados o por que, el volumen de las labores son tan grandes, que el personal de planta es insuficiente para poder ejecutar dichas labores en los tiempos requeridos.

En conclusión, se evidencia que las condiciones normativas reglamentarias para dar paso a esta modalidad de contratación con personas naturales o jurídicas, sin las cuales no podrá realizarse de ninguna forma este tipo de contratación al no observarse su cabal cumplimiento, son:

- Que la necesidad que se pretenda satisfacer corresponda a actividades de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o de servicios artísticos.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

• Que exista una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
• Que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se contrate.
• Que se trate de servicios intelectuales.
• El valor estimado del contrato debe provenir de la aplicación de criterios objetivos y razonables, ya que la posibilidad de contratar de manera directa y que no se requiera de la pluralidad de propuesta, no significa que en la escogencia del contratista se deje de aplicar los principios que rigen la contratación pública dentro del cual se destaca el de la selección objetiva.

En fallo más reciente de la Sección Tercera, en sentencia del 2 de diciembre de 2013. Expediente 41719. Consejera Ponente: Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en el cual se reiteró el ámbito características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así.

> *Lo intelectivo es una característica propia de los contratos de prestación de servicios, que destaca la norma impugnada, aspecto este vinculado a la idea de carácter intangible e identificable del objeto de los mismos, como se desprende del estudio detallado en las páginas anteriores; pues se trata de una característica transversal a la realización de cualquier tipo de actividades (desde aquellas más complejas hasta las que son de esfuerzo meramente físico), de suerte, entonces, que la línea divisoria entre los contratos de prestaciones de servicios profesionales y los de simple apoyo a la gestión está orientada por la preponderancia del tipo de actividades que en cada una de ellas tiene lugar, siendo claro que en el primero de estos (profesionales) se trata de un saber intelectivo cualificado, en tanto que versa sobre conocimientos caracterizados bajo las modalidades de profesionales o especializados, mientras que en aquellos de simple apoyo a la gestión la actividad intelectiva se presenta en un plano diferente, pues cobija conocimientos calificados como técnicos hasta aquellos de despliegue físico, que no requieren de personal profesional.*
>
> *Al respecto recuérdese, tal como se explicó en párrafos anteriores, que los contratos de "prestación de servicios profesionales" corresponden a todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.*

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

Que, así las cosas, una vez verificados los antecedentes de Procuraduría, Contraloría, personería, judiciales y código de policía el representante legal no tiene inhabilidades y/o incompatibilidades que no permitan la suscripción de la presente relación contractual.

ASPECTOS TÉCNICOS

Que con el objeto de acreditar la reconocida idoneidad indicada en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 se procede a verificar algunos aspectos relevantes mediante los cuales se acreditan las condiciones para el adecuado desarrollo de la presente relación contractual.

1.CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra directamente alineada con la meta 28 definida en el plan de desarrollo, la cual se denomina de la ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
Coordinador	Realizar la coordinación de docentes pedagogos.	1
Docentes	Que cuenten con habilidades para brindar formación en Recreación Pasiva, Ambiental, Derechos Humanos, Convivencia Ciudadana destacando saberes y capacidades para la elaboración de escenografías que representan los temas tratados.	4
Técnico de Apoyo	Que se encargue de monitorear todo el tiempo la correcta operación de los equipos e infraestructura.	1
Auxiliar De Apoyo	Que se encargue de apoyar la parte logística de ingreso y tránsito por cada una de las estaciones y la seguridad del uso de los equipos, los animales y las plantas.	
Auxiliar De Enfermería	Certificado por institución educativa en la materia, quien tiene los conocimientos y habilidades para la atención de primeros auxilios.	1
Área De Enfermería	Deberá estar dotada con una camilla y todos los instrumentos necesarios para la atención de emergencias.	1
Juegos Y Juguetes	Juegos y juguetes didácticos que coadyuven a la recreación, actividades de mantenimiento y fortalecimiento deportivo a los adultos mayores que interactúen entre sí y bajo la guía de los docentes.	1
Parque	Parque bioambiental, el cual debe tener registro de obra literaria y de derechos. Con ingreso para 2.000 adultos mayores.	1
Alimentación	Alimentación para 2.000 adultos mayores que consta (almuerzo y refrigerio)	1
Camiseta Conmemorativa	2.000 camisetas conmemorativa que se encuentre relacionadas al día del evento.	1

Que, para garantizar la satisfacción de las necesidades antes referidas, el IMRDS cuenta con el Banco de Proyectos **BPIN 2023257540028: FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y USO DE LA BICICLETA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA GENERACIÓN DE HABATOS DE ESTILO DE VIDA Y LA GENERACIÓN DE HÁBITOS DE ESTILO SALUDABLE DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA.** El cual le apunta a la

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

meta No. 28 en el elemento constitutivo Realizar 4800 Actividades de la Estrategia Actividad física para el adulto mayor.

2.EXPERIENCIA

Con el objeto de determinar la experiencia del proponente se solicitó a la **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU** aportara contratos en Actividades relacionadas con el objeto, que así las cosas las certificaciones aportadas por el contratista para acreditar el requisito de verificación fueron:

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PERIODO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	Proceso de sensibilización con cobertura de 900 personas, usando el parque temático de la libertad en desestimulo al consumo del tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y fomentando promoción y el empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos, y la prevención integral del consumo de S.P.A mediante una metodología vivencial y lúdica.	$81.200.000	Del 19 de noviembre de 2015 al 18 de enero de 2016
ALCADÍA LOCAL DE TUNJUELITO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para sensibilizar y promocionar la convivencia ciudadana, el reconocimiento de las diferencias y los derechos humanos en niños, niñas, adolescentes y sus familias a través del parque de la libertad como contribución a la seguridad ciudadana y a un territorio de vida y paz con prevención del delito en la Localidad de Tunjuelito	$135.000.000	Del 14 de agosto de 2015 al 13 de octubre de 2015
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto 0832 por una localidad libre de violencia y discriminación, con el fin de realizar estrategias encaminadas a la prevención del riesgo de delincuencia, drogadicción, la prostitución, vinculación a organizaciones criminales y trata de personas, como actividades	$90.000.000	Del 29 de julio de 2015 al 27 de octubre de 2015

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

	complementarias de cada uno de los sectores, a través del parque de la libertad, parque temático que fomenta la convivencia ciudadana.		
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros sensibilizar a los ciudadanos de la Localidad de Usaquén por medio de actividades lúdicas que desestimulen el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y fomenten la convivencia ciudadana, a través del parque temático.	$ 298.905.000	Del 15 de enero de 2014 al 18 de julio de 2014
COMPENSAR – Instituto de Distrital de Recreación y Deporte	Intervención 2,500 personas. Proceso de sensibilización usando el parque temático en desestimulo al consumo del tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y fomentando promoción de la sana convivencia	$60.000.000	Del 1 octubre de 2016 al 30 de octubre de 2016
FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL – ALCALDIA MADRID CUNDINAMARCA	Parque de la libertad en el marco del festival de la luz para una navidad feliz en convivencia y paz en Madrid, Cundinamarca	$100.000.000	Del 08 de diciembre de 2019 al 17 de diciembre de 2019
ALCALDIA DE TENJO, CUNDINAMARCA	Parque temático de la libertad para la promoción de la convivencia ciudadana mediante la socialización de los derechos humanos en el municipio de Tenjo –Cundinamarca	$30.000.000	Del 20 de diciembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	Sensibilización y formación ciudadana a través del parque de la libertad como apoyo a la consolidación de parques para la recreación y el deporte en Bogotá D.C.	$100.000.000	Del 23 de junio de 2022 al 22 de agosto de 2022
ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos para desarrollar Acciones de sensibilización y Fortalecimiento de i-a cultura, Convivencia y participación ciudadana	$ 105.250.000	Del 28 de noviembre de 2022 al 29 de diciembre de 2022

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

	En el municipio de Zipaquirá		

Que luego de la verificación de las documentales referidas en el cuadro anterior se evidencia que **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU**, cuenta con la experiencia para la ejecución del presente contrato de asociación.

3.ASPECTOS FINANCIEROS

Que en virtud del principio de planeación se realizó un estudio con el objeto de determinar la oferta más beneficiosa para la entidad que cumpliera con los fines técnicos y estatales, así las cosas y luego de la verificación del valor ofertado se pudo advertir que el proponente que realiza la oferta con mayor beneficio para la entidad en lo que respecta a costos entregables es **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU** cómo se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL	FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA	FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU
Coordinador	Realizar la coordinación de docentes pedagogos.	1			
Docentes	Que cuenten con habilidades para brindar formación en Recreación Pasiva, Ambiental, Derechos Humanos, Convivencia Ciudadana destacando saberes y capacidades para la elaboración de escenografías que representan los temas tratados.	4			
Técnico de Apoyo	Que se encargue de monitorear todo el tiempo la correcta operación de los equipos e infraestructura.	1			
Auxiliar De Apoyo	Que se encargue de apoyar la parte logística de ingreso y tránsito por cada una de las estaciones y la seguridad del uso de los equipos, los animales y las plantas.	1			
Auxiliar De Enfermería	Certificado por institución educativa en la materia, quien tiene los conocimientos y habilidades para la atención de primeros auxilios.	1	$310.000.000	$290.000.000	$240.000.000
Área De Enfermería	Deberá estar dotada con una camilla y todos los instrumentos necesarios para la atención de emergencias.	1			
Juegos Y Juguetes	Juegos y juguetes didácticos que coadyuven a la recreación, actividades de mantenimiento y fortalecimiento deportivo a los adultos mayores que interactúen entre sí y bajo la guía de los docentes.	1			
Parque	Parque bioambiental, el cual debe tener registro de obra literaria y de derechos. Con ingreso para 2.000 adultos mayores.	1			
Alimentación	Alimentación para 2.000 adultos mayores que consta (almuerzo y refrigerio)	1			
Camiseta Conmemorativa	2.000 camisetas conmemorativa que se encuentre relacionadas al día del evento.	1			

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

4.REPUTACIÓN

Comparadas las condiciones técnicas y costo mensual establecido por cada una las propuestas presentadas, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha señala que revisada la propuesta presentada por JULIETH RIVAS RIOS del representante legal FUDEHU, la misma por la infraestructura con la que cuenta, y las condiciones técnicas de un parque con registro de obra literaria y derechos de autor, entre ellas que permite un mejor desarrollo de las diferentes actividades de los programas beneficiarios por parte de la Entidad con dicha actividad.

Que FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL y FUNDACIÓN ADELANTE POR COLOMBIA, no cuenta con un parque con registro de obra literaria y derechos de autor, costos mas elevados.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Que de conformidad con las actividades a desarrollar el IMRDS cuenta con el CDP **832 del quince (15) de junio de 2023** expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de **TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($300.000.000) M/CTE**,

Que de acuerdo con los aportes el valor del contrato resultante se fija en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS ($240.000.000) M/CTE** conforme a la propuesta presentada por el arrendador y aceptada por la Entidad.

El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) meses sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el supervisor y "**FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU**" y expedición de registro presupuestal

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha, requiere para el cumplimiento de sus fines, hacer la promoción y el fomento de todos los programas deportivos del Instituto tanto a nivel competitivo como a nivel recreativo. De esta forma procederá a contratar el objeto del evento en mención.

Que los estudios y documentos previos soporte del contrato, pueden ser consultados en la PLATAFORMA SECOP II.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU** identificada con el NIT 900.036.856-8, representada por JULIETH RIVAS RIOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.604.925 de Circasia, en su calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como objeto del contrato que se pretende suscribir: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRDS"**

ARTÍCULO TERCERO: El valor total del contrato será la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS ($240.000.000) M/CTE** los cuáles serán aportados de la siguiente forma, por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA,** será por pagos parciales por los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la necesidad y la solicitud que se haga por parte del (la) supervisor (a) del contrato y con el debido soporte.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito suscrito para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Los documentos soporte, estudios y documentos previos de esta contratación reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II, lugar en el cual podrán ser consultados.

Expedida en Soacha, Cundinamarca a los 23 JUN 2023

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA ALEJANDRA CENDALES RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL IMRDS.

Proyecto: Jose Manuel Garay Ovalle – Abogado IMRDS
Revisó: Andrea Carolina Zorro Vergara – Abogada IMRDS
Aprobó: Carlos Arturo Vasquez Cortes– Subdirector Administrativo y Financiero

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA